

REF.: CREA UNIDAD FUNCIONAL DENOMINADA  
"UNIDAD DE RELACIONES  
INSTITUCIONALES Y EXTENSIÓN  
UNIVERSITARIA" DEPENDIENTE DE LA  
DIRECCION GENERAL DE VINCULACIÓN  
CON EL MEDIO Y DEJA SIN EFECTO  
DECRETO EXENTO N° 0898/2021 DE  
RECTORÍA.

-----

**0048 / 2025**

**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /**

VALPARAÍSO, 10 de enero de 2025.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Que por Decreto Exento N° 0898/2021 de Rectoría, se creó la unidad funcional denominada "Unidad de Relaciones Institucionales" dependiente de la Dirección General de Vinculación con el Medio.

2. Memorándum N° 154/2024 de la Directora General de Vinculación con el Medio a la Prorectora, con visto bueno del Rector y la Prorectora.

3. La Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación (UPLA) comprometida con la mejora continua de sus procesos, ha implementado mecanismos que permiten contar con antecedentes claves para la función estratégica de vinculación con el medio, en coherencia con la necesidad de evaluar los efectos de sus contribuciones tanto a nivel interno como externo, entregando una retroalimentación oportuna a las unidades institucionales responsables.

4. Lo señalado anteriormente se encuentra en coherencia con el marco normativo a nivel nacional, regulado por la Ley de Educación Superior (21.091), la Ley de Universidades del Estado (21.094) y la Ley de Aseguramiento de la Calidad (20.129). Asimismo, se encuentra articulado con los instrumentos institucionales, específicamente el Plan Estratégico Institucional (PEI 2023-2030), los Estatutos Orgánicos y la Política Institucional de Vinculación con el Medio vigente.

5. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículo 30 del inciso 3° del D.F.L. N° 14 de 2023 y Decreto Supremo N° 163 de 2022, ambos del Ministerio de Educación.

**DECRETO:**

1. **DÉJESE SIN EFECTO**, el Decreto Exento N° 0898/2021 de Rectoría, que creó la unidad funcional denominada "Unidad de Relaciones Institucionales" dependiente de la Dirección General de Vinculación con el Medio.

2. **CRÉASE**, en reemplazo de la Unidad de Relaciones Institucionales, la unidad funcional denominada "**UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**", dependiente de la Dirección General de Vinculación con el Medio, la cual realizará las funciones que se transcriben a continuación:

**FUNCIONES**  
**UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO**

La Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación (UPLA) tiene como misión ser una institución estatal, pública, regional, autónoma y compleja, que reafirma su compromiso y responsabilidad social a través de su contribución en el desarrollo educativo, cultural, económico y social. Colocando especial énfasis en la investigación, el desarrollo, la innovación, la creación y la vinculación con el medio. Por lo anterior, la UPLA tiene como visión ser reconocida a nivel regional, nacional e internacional, comprometida con la movilidad y responsabilidad social (PEI, 2024).

Por lo anterior, la Dirección General de Vinculación con el Medio, a través de la Unidad de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, en adelante "URIE", responde al Objetivo Estratégico 2 "Fortalecer la investigación, innovación, creación y su relación con el entorno" (PEI, 2024), especificando que una de sus estrategias es priorizar los agentes territoriales a nivel local, regional y nacional, teniendo como propósito, por una parte, la colaboración con actores territoriales claves, la generación de alianzas estratégicas que se consolidan a través de Convenios de Colaboración y, por otro lado, por medio de la Extensión Universitaria, generar, promover, contribuir y articular espacios artísticos-culturales y deportivos hacia la comunidad interna y externa.

Asimismo, las líneas de acción de la URIE se ajustan a la nueva Política Institucional de Vinculación con el Medio (DE 1594/2024), específicamente con los cinco Ejes Estratégicos: (1) Docencia con enfoque VcM, (2) Investigación, creación e innovación con enfoque VcM, (3) Extensión universitaria con enfoque VcM, (4) Vínculo con la comunidad egresada y empleadores, y (5) Comunicación estratégica con enfoque VcM.

Lo anterior se alinea con la Ley N°21.091 (2018), que establece el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, quien expone que las universidades tienen la misión de contribuir al desarrollo de la cultura y satisfacción de las necesidades del país y sus regiones mediante la realización de la docencia, investigación, creación e innovación y vinculación con el medio. En este contexto, el propósito de la Universidad es promover a través de la vinculación con el medio, una relación bidireccional, es decir, una construcción conjunta de la Universidad con sus grupos relevantes de interés, nutriéndose mutuamente en una dinámica de interacción permanente.

También considera lo exigido por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA, Chile, 2023) que la institución cuente con políticas de integración nacional, así como acuerdos formales y activos con otras organizaciones e Instituciones de Educación Superior que permitan garantizar a los académicos(as) y estudiantes la participación de redes de cooperación sistemática.

La URIE estará centrada en cinco ejes de trabajo para promover y asegurar la calidad de las acciones de VcM en la institución:

1. **Orientación y gestión de alianzas:** Los encuentros iniciales con académicos(as), profesionales y agentes territoriales, permiten conocer las necesidades y orientar en cuanto a la formalización de vínculos previos a la formalización.

La URIE es responsable de revisar las propuestas de vínculos con las distintas unidades académicas, administrativas y organizaciones e instituciones para asegurar la pertinencia de nuevas alianzas y la interacción permanente y significativa entre la Universidad con su entorno relevante.

Para el seguimiento y registro de la gestión, la URIE cuenta con una ruta de elaboración de convenio de colaboración y/o protocolos específicos:

- a. Ingreso de solicitud de convenio o protocolo específico a través de la plataforma SINTE VcM (adjuntar personería jurídica, carta de colaboración y plan de trabajo).
  - b. Admisibilidad de la documentación por la URIE.
  - c. Revisión de la documentación y visto bueno de asesoría jurídica UPLA.
  - d. Revisión de la pertinencia del convenio con el Comité de Relaciones Institucionales.
  - e. Modalidad de la firma del convenio.
  - f. Término de la gestión a través de la publicación del decreto exento y difusión institucional del documento.
2. **Registro y seguimiento:** El registro de las acciones en el Sistema VcM, posteriores a la generación de un convenio, son esenciales e importantes para mantener los convenios activos y por consiguiente, el vínculo permanente con los actores e instituciones relevantes con las cuales se realizará el trabajo sistemático.
  3. **Identificación y participación interinstitucional:** La URIE sistematiza la identificación de actores territoriales relevantes y la participación en mesas de encuentros interinstitucionales. Asimismo, para dar una mirada estratégica y transversal al quehacer académico, institucional y la responsabilidad social, el Comité de Relaciones Institucionales, convocado por la URIE, tiene por objetivo promover la generación de convenios relevantes para la Universidad, definiendo los ámbitos clave que debiesen tener y abordando problemáticas pertinentes al quehacer universitario.
  4. **Extensión universitaria:** La Universidad promueve y proyecta el quehacer académico en el territorio a través de la extensión universitaria, estableciendo mecanismos y plataformas de interacción permanentes con el ecosistema público-privado y agentes territoriales relevantes, que propicien la democratización del conocimiento, el arte, la cultura y el deporte.
  5. **Colaboración permanente:** Generar y mantener la cooperación con las unidades de la DGVM, así como con otras unidades institucionales, con el propósito facilitar la articulación en pro de los vínculos interinstitucionales formalizados y en curso.

La URIE está dirigida por un Coordinador(a) quien tiene a cargo dos sub-unidades: la Sub-unidad de Relaciones Institucionales y la Sub-unidad de Extensión Universitaria.

La Coordinación de la Unidad de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria deberá cumplir con las siguientes funciones:

- Orientar a las unidades académicas y de gestión respecto a la Política de Vinculación con el Medio y su operacionalización.
- Organizar, supervisar y liderar al equipo de profesionales de la URIE para garantizar el óptimo cumplimiento del plan de trabajo.
- Promover y favorecer la colaboración entre la Universidad, mediante la gestión de convenios de colaboración nacionales, a través de sus unidades académicas y administrativas, con el entorno significativo.
- Orientar la generación de convenios con las unidades académicas y administrativas de la institución.
- Identificar a instituciones, establecimientos y empresas, entre otros espacios, con los cuales sea estratégico el vínculo interinstitucional mediante convenios colaborativos.
- Promover el funcionamiento permanente y sistemático del Comité de Relaciones Institucionales.
- Asegurar la generación de protocolos específicos para la activación de convenios marco de colaboración nacional.
- Promover el registro, en los sistemas de registro de la DGVM, de las actividades realizadas en el marco de los convenios nacionales vigentes.
- Mantener actualizada la participación de académicos/as y profesionales en diferentes instancias en representación de la UPLA.
- Liderar la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Anual de la URIE.
- Asegurar que la base de datos de convenios de colaboración nacional y protocolos específicos, se encuentre actualizada de manera permanente.
- Trabajar de manera colaborativa con otras unidades, tanto de la Dirección General de Vinculación con el Medio, como de la Universidad.
- Promover, articular y apoyar diversas iniciativas, tanto internas como externas, vinculadas a la Extensión Universitaria, la cual comprende a la extensión académica, deportiva, artístico-cultural y extensión de la forma de servicios.
- Participar sistemáticamente en capacitaciones priorizadas en el Plan Maestro de Capacitación, Formación y Desarrollo.
- Apoyar en otros requerimientos de la DGVM.

#### I. Sub-unidad de Relaciones Institucionales

Esta Sub-unidad deberá realizar las siguientes funciones en el marco de procesos de vinculación con el medio de carreras de pregrado, carreras técnicas, programas de postgrados e institucional:

- Apoyar a la Coordinación en tareas ejecutivas, administrativas que respondan al buen funcionamiento de la Unidad.
- Promover y favorecer la colaboración mediante el apoyo a la coordinación en la gestión de convenios de colaboración nacionales, a través de sus unidades académicas y administrativas, con el entorno significativo.
- Apoyar en la identificación de instituciones, establecimientos y empresas, entre otros espacios, con los cuales sea estratégico el vínculo interinstitucional mediante convenios colaborativos.



MEMORANDUM N° 154/2024

DE: Sra. FABIOLA VILUGRÓN ARAVENA  
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO  
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA

A: Sra. CATALINA ROJAS MARTÍNEZ  
PRORRECTORA  
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA

FECHA: 29 de octubre de 2024

De mi consideración:

Mediante el presente, me permito solicitar a usted su aprobación para dejar sin efecto el Decreto Exento N°0898/2021, que creó la Unidad de Relaciones Institucionales, en donde se estableció sus objetivos y descripción, con el propósito de modificar el nombre por Unidad de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, establecer sus funciones, actualizar su objetivo y agregar las respectivas definiciones, descripciones y ejes. Además, asigna las funciones a la coordinación de la unidad y crear las sub-unidades de "Relaciones Institucionales" y de "Extensión Universitaria" con sus respectivas funciones.

Esta solicitud se debe a que el actual documento requiere considerar otras acciones y enfoques fundamentales para la institución.

Agradeciendo sus gestiones,  
Se despide cordialmente,

*Fabiola V*  
  
  
✓B  
10/01/2025  
10/01/2025

DRA. FABIOLA VILUGRÓN ARAVENA  
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO  
UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA

0038

Cc. Coord. URI; Archivo

ASESORÍA JURÍDICA  
10 ENE 2025  
RECEPCIÓN

**FUNCIONES**  
**UNIDAD DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO**

La Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación (UPLA) tiene como misión ser una institución estatal, pública, regional, autónoma y compleja, que reafirma su compromiso y responsabilidad social a través de su contribución en el desarrollo educativo, cultural, económico y social. Colocando especial énfasis en la investigación, el desarrollo, la innovación, la creación y la vinculación con el medio. Por lo anterior, la UPLA tiene como visión ser reconocida a nivel regional, nacional e internacional, comprometida con la movilidad y responsabilidad social (PEI, 2024).

Por lo anterior, la Dirección General de Vinculación con el Medio, a través de la Unidad de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria, en adelante "URIE", responde al Objetivo Estratégico 2 "Fortalecer la investigación, innovación, creación y su relación con el entorno" (PEI, 2024), especificando que una de sus estrategias es priorizar los agentes territoriales a nivel local, regional y nacional, teniendo como propósito, por una parte, la colaboración con actores territoriales claves, la generación de alianzas estratégicas que se consolidan a través de Convenios de Colaboración y, por otro lado, por medio de la Extensión Universitaria, generar, promover, contribuir y articular espacios artísticos-culturales y deportivos hacia la comunidad interna y externa.

Asimismo, las líneas de acción de la URIE se ajustan a la nueva Política Institucional de Vinculación con el Medio (DE 1594/2024), específicamente con los cinco Ejes Estratégicos: (1) Docencia con enfoque VcM, (2) Investigación, creación e innovación con enfoque VcM, (3) Extensión universitaria con enfoque VcM, (4) Vínculo con la comunidad egresada y empleadores, y (5) Comunicación estratégica con enfoque VcM.

Lo anterior se alinea con la Ley N°21.091 (2018), que establece el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, quien expone que las universidades tienen la misión de contribuir al desarrollo de la cultura y satisfacción de las necesidades del país y sus regiones mediante la realización de la docencia, investigación, creación e innovación y vinculación con el medio. En este contexto, el propósito de la Universidad es promover a través de la vinculación con el medio, una relación bidireccional, es decir, una construcción conjunta de la Universidad con sus grupos relevantes de interés, nutriéndose mutuamente en una dinámica de interacción permanente.

También considera lo exigido por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA, Chile, 2023) que la institución cuente con políticas de integración nacional, así como acuerdos formales y activos con otras organizaciones e Instituciones de Educación Superior que permitan garantizar a los académicos(as) y estudiantes la participación de redes de cooperación sistemática.

La URIE estará centrada en cinco ejes de trabajo para promover y asegurar la calidad de las acciones de VcM en la institución:

1. **Orientación y gestión de alianzas:** Los encuentros iniciales con académicos(as), profesionales y agentes territoriales, permiten conocer las necesidades y orientar en cuanto a la formalización de vínculos previos a la formalización.

La URIE es responsable de revisar las propuestas de vínculos con las distintas unidades académicas, administrativas y organizaciones e instituciones para asegurar la pertinencia de nuevas alianzas y la interacción permanente y significativa entre la Universidad con su entorno relevante.

Para el seguimiento y registro de la gestión, la URIE cuenta con una ruta de elaboración de convenio de colaboración y/o protocolos específicos:

- a. Ingreso de solicitud de convenio o protocolo específico a través de la plataforma SINTE VcM (adjuntar personería jurídica, carta de colaboración y plan de trabajo).
- b. Admisibilidad de la documentación por la URIE.
- c. Revisión de la documentación y visto bueno de asesoría jurídica UPLA.
- d. Revisión de la pertinencia del convenio con el Comité de Relaciones Institucionales.
- e. Modalidad de la firma del convenio.
- f. Término de la gestión a través de la publicación del decreto exento y difusión institucional del documento.

2. **Registro y seguimiento:** El registro de las acciones en el Sistema VcM, posteriores a la generación de un convenio, son esenciales e importantes para mantener los convenios activos y por consiguiente, el vínculo permanente con los actores e instituciones relevantes con las cuales se realizará el trabajo sistemático.

3. **Identificación y participación interinstitucional:** La URIE sistematiza la identificación de actores territoriales relevantes y la participación en mesas de encuentros interinstitucionales. Asimismo, para dar una mirada estratégica y transversal al quehacer académico, institucional y la responsabilidad social, el Comité de Relaciones Institucionales, convocado por la URIE, tiene por objetivo promover la generación de convenios relevantes para la Universidad, definiendo los ámbitos clave que debiesen tener y abordando problemáticas pertinentes al quehacer universitario.

4. **Extensión universitaria:** La Universidad promueve y proyecta el quehacer académico en el territorio a través de la extensión universitaria, estableciendo mecanismos y plataformas de interacción permanentes con el ecosistema público-privado y agentes territoriales relevantes, que propicien la democratización del conocimiento, el arte, la cultura y el deporte.

5. **Colaboración permanente:** Generar y mantener la cooperación con las unidades de la DGVM, así como con otras unidades institucionales, con el propósito facilitar la articulación en pro de los vínculos interinstitucionales formalizados y en curso.

La URIE está dirigida por un Coordinador(a) quien tiene a cargo dos sub-unidades: la Sub-unidad de Relaciones Institucionales y la Sub-unidad de Extensión Universitaria.

La Coordinación de la Unidad de Relaciones Institucionales y Extensión Universitaria deberá cumplir con las siguientes funciones:

- Orientar a las unidades académicas y de gestión respecto a la Política de Vinculación con el Medio y su operacionalización.
- Organizar, supervisar y liderar al equipo de profesionales de la URIE para garantizar el óptimo cumplimiento del plan de trabajo.
- Promover y favorecer la colaboración entre la Universidad, mediante la gestión de convenios de colaboración nacionales, a través de sus unidades académicas y administrativas, con el entorno significativo.
- Orientar la generación de convenios con las unidades académicas y administrativas de la institución.
- Identificar a instituciones, establecimientos y empresas, entre otros espacios, con los cuales sea estratégico el vínculo interinstitucional mediante convenios colaborativos.
- Promover el funcionamiento permanente y sistemático del Comité de Relaciones Institucionales.
- Asegurar la generación de protocolos específicos para la activación de convenios marco de colaboración nacional.
- Promover el registro, en los sistemas de registro de la DGVM, de las actividades realizadas en el marco de los convenios nacionales vigentes.
- Mantener actualizada la participación de académicos/as y profesionales en diferentes instancias en representación de la UPLA.
- Liderar la formulación, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Anual de la URIE.
- Asegurar que la base de datos de convenios de colaboración nacional y protocolos específicos, se encuentre actualizada de manera permanente.
- Trabajar de manera colaborativa con otras unidades, tanto de la Dirección General de Vinculación con el Medio, como de la Universidad.
- Promover, articular y apoyar diversas iniciativas, tanto internas como externas, vinculadas a la Extensión Universitaria, la cual comprende a la extensión académica, deportiva, artístico-cultural y extensión de la forma de servicios.
- Participar sistemáticamente en capacitaciones priorizadas en el Plan Maestro de Capacitación, Formación y Desarrollo.
- Apoyar en otros requerimientos de la DGVM.

#### **I. Sub-unidad de Relaciones Institucionales**

Esta Sub-unidad deberá realizar las siguientes funciones en el marco de procesos de vinculación con el medio de carreras de pregrado, carreras técnicas, programas de postgrados e institucional:

- Apoyar a la Coordinación en tareas ejecutivas, administrativas que respondan al buen funcionamiento de la Unidad.
- Promover y favorecer la colaboración mediante el apoyo a la coordinación en la gestión de convenios de colaboración nacionales, a través de sus unidades académicas y administrativas, con el entorno significativo.
- Apoyar en la identificación de instituciones, establecimientos y empresas, entre otros espacios, con los cuales sea estratégico el vínculo interinstitucional mediante convenios colaborativos.

- Colaborar en la orientación de la generación de convenios con las unidades académicas y administrativas de la institución.
- Promover el registro en los sistemas de registro de la DGVM, de las actividades realizadas en el marco de los convenios nacionales vigentes.
- Apoyar en la actualización permanente de la base de datos de convenios de colaboración nacional y protocolos específicos
- Trabajar de manera colaborativa con otras unidades, tanto de la DGVM, como de la universidad.
- Colaborar en la gestión de convenios de servicios de la Unidad de Vínculos con la Comunidad Egresada y Empleadores (UVCE).
- Participar activamente en el desarrollo, ejecución y evaluación del Plan Operativo de la URIE.
- Participar sistemáticamente en capacitaciones priorizadas en el Plan Maestro de Capacitación, Formación y Desarrollo.
- Apoyar en otras labores y requerimientos de la URIE y de la DGVM.

## II. Sub-unidad de Extensión Universitaria

La sub-unidad de Extensión Universitaria orienta y lidera los Elencos artísticos-culturales institucionales adscritos a la DGVM, postulación a recursos externos y la articulación de sus respectivas presentaciones semestrales y anuales. Asimismo, colabora en las solicitudes de actividades académicas y deportivas, generando el vínculo con las respectivas unidades institucionales.

Las funciones de esta sub-unidad corresponden a:

- Definir el Plan Semestral y Anual en articulación con los/as Directores de Elencos artísticos-culturales institucionales adscritos a la DGVM .
- Coordinar el desarrollo, monitoreo, difusión y evaluación del Plan Semestral y Anual.
- Coordinar de acuerdo a factibilidad los proyectos que estén en ejecución.
- Entregar la información requerida para la gestión de compras.
- Realizar las gestiones pertinentes para postular, ejecutar y hacer seguimiento a fondos concursables externos.
- Promover el desarrollo del Plan en el marco de convenios, y en el caso de no existencias, solicitar a la Coordinación de la URIE su generación.
- Promover de manera sistemática el registro de las actividades de extensión en las plataformas institucionales de VcM.
- Apoyar en la gestión universitaria y en extensión como la logística y acompañamiento en terreno.
- Apoyar en el plan semestral y anual de los Elencos artísticos-culturales institucionales adscritos a la DGVM y en el monitoreo y difusión de este.
- Formular y asistir en la postulación, ejecución y seguimiento de fondos concursables externos.
- Favorecer la implementación de proyectos seleccionados en fondos externos, para promover la extensión universitaria.
- Realizar apoyo en la promoción del registro de las actividades de extensión universitaria en las plataformas respectivas.
- Participar activamente en el desarrollo, ejecución y evaluación del Plan Operativo de la URIE.
- Participar sistemáticamente en capacitaciones priorizadas en el Plan Maestro de Capacitación, Formación y Desarrollo.
- Apoyar en otras labores y requerimientos de la URIE y de la DGVM.